

ANEXO 1
INFORME ESTADO OBSERVACIONES
INFORME FINAL N°856 de 2016

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
N°1, Capítulo III	Incompatibilidad de funciones en el desempeño de labores a contrata y honorarios ejercidas por una misma servidora	(AC)	Acreditar documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe final, que los fondos ascendentes a \$1,353,571, fueron restituidos a la cuenta corriente del programa ANT 1308, conforme a lo comprometido, caso contrario, esta Entidad de Control adoptará las medidas necesarias con el objeto de resarcir el daño patrimonial verificado, por el pago aludido.	Se dispuso la restitución de dineros al proyecto ANT 1308 mediante Resolución Exenta N°1043 de 3 de mayo de 2017 por \$1.353.571.-	RE 1043 de 2017	Se solicita tener por subsanada observación
N°2, Capítulo III	Honorarios pagados por actividades que no se ajustan a la finalidad del convenio de desempeño	(AC)	Restituir al programa los fondos pagados por servicios que no se ajustaron a la finalidad del convenio, ascendente a \$2.222.222.- según lo anunciado en su respuesta, de lo que deberá dar cuenta documentada a esta Sede Regional en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe final. En caso que no se de cumplimiento a lo anterior, este Organismo Fiscalizador adoptará las medidas necesarias con el objeto de resarcir el daño patrimonial verificado, por el pago aludido.	Se dispuso la restitución de dineros al proyecto ANT 1308 mediante Resolución Exenta N°1044 de 3 de mayo de 2017 por \$2.222.222.-	RE 1044 de 2017	Se solicita tener por subsanada observación
N°1, Capítulo IV	Destino de bienes adquiridos insuficientemente acreditado	(AC)	Arbitrar las medidas que correspondan para que la suma antes señalada sea reintegrada a los recursos del programa, de lo que deberá dar cuenta documentada, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe final.	Se dispuso la restitución de dineros al proyecto ANT 1308 mediante Resolución Exenta N°1045 de 3 de mayo de 2017 por \$620.000.-	RE 1045 de 2017	Se solicita tener por subsanada observación

N°3, Capítulo IV	Oportunidad en la recepción de las obras dispuestas en el convenio	(MC)	Dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento que vela por el cumplimiento de la recepción de las obras de los convenios de desempeño, para su posterior implementación, de lo que deberá dar cuenta documentada a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.	Se Oficializó mediante Decreto Exento N°570 de 10 de mayo de 2017 "Norma de gestión de Proceso Contrato de Obra de Infraestructura"	RE 570 de 2017	Se solicita tener por subsanada observación
------------------	--	------	---	---	----------------	---